

EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

NUM. 153] MONTEVIDEO, SABADO 19 DE DICIEMBRE DE 1829. [PRECIO un Real.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, en la librería de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregarse hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación.

ALMANAQUE.

Sábado 19—San Nemecio mártir, sol sale á las 4hs. 48 se pone á las 7hs. 11ms.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital. Para los pueblos del interior. 9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Día 17.

	Hs.	Ms.
El día anterior	83	13
Entraron	2	
Salieron	2	
Murieron		
Existen	83	13

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundación	216	196
Murieron	118	110
Fueron estraidos	20	11
Existen	78	75

CARCEL PUBLICA.

Día 15.

	Hs.	Ms.
El día anterior	90	2
Entraron	1	
Salieron	1	
Existen	90	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p. 2 de pr.
Id patrios	440 id. id.

EXTERIOR.

COLOMBIA.

Proclama de Bolívar a la ocasión de la ocupación de Guayaquil.

Colombianos: por primera vez después de la pacificación de Porto, de la victoria de Tarqui, y de la convención de Jirón, os

dije mis parabienes sobre la conclusión de las luchas que han agitado á la República. Con tan faustos resultados, se puedan concebir las mas lisonjeras esperanzas de la augusta representación nacional, convocada para el 2 de Enero. En el seno de aquella asamblea, se discutiran vuestros derechos todos, todos vuestros intereses, y unánimes entre vosotros, nombrarais un nuevo gobierno capaz de sostener la libertad é independencia de Colombia. Mas para que podamos gozar de esta felicidad, se necesita la calma en medio de las pasiones y la firmeza en las contiendas.

“El Perú no ha ejecutado la convención de Jirón, y los pretextos de que se sirve esa potencia, son insultos á Colombia. Estamos obligados á emplear la fuerza para conquistar la paz, y aunque ciertos ya del resultado de nuevos combates, despreciáramos todo, para establecer la tranquilidad de aquella América, cuyos sacrificios dolorosos han contribuido tanto á rechazar la invasión del enemigo.

“Volviremos á posesionarnos de Guayaquil, únicamente para ejecutar los preliminares de la paz concluída con el Perú; no descargáremos un solo tiro, aunque fuese en muestra de fealdad; a no ser que después de haber vanamente reclamado nuestros incontestables derechos, seamos forzados á obrar de otro modo. Luego que los peruanos y el último soldado de la guarnición de Guayaquil, hubian sido espulsados, pediremos entonces con instancia la paz á los vencedores: tal sera nuestra venganza. Una pacífica moderación demostrará, á la faz del mundo, los planes de conquista, y la insaciable ambición que se nos atribuye; y después de aquella prueba de una noble y entera generosidad, si los peruanos nos atacasen otra vez, nos calumniaran y nos amenazasen de oprimirnos, confiado con la opinión del universo, los contesteráramos en campo de batalla con vuestro valor, y con nuestros derechos en las negociaciones.

“Colombianos: estando sujeto a la voluntad nacional, no hago mas que publicar las intenciones del pueblo y las disposiciones del ejército. El primero siendo justo y el segundo heroico, hemos de esperar la victoria ó la paz.

Simon Bolívar.”

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Concluyen los documentos que quedaron pendientes en el número anterior sobre la entrega de ganados por el Alcalde del Cerro Largo.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Montevideo Septiembre 3 de 1829.

Adjunta se pasa á manos de V. E. la nota recibida del Sr. Coronel graduado teniente coronel D. José Augusto Pazolo, con la que acompaña una copia de la que ha pasado al juez ordinario del departamento del Cerro Largo, como medida tomada con respecto á los ganados que tienen los vecinos de aquel departamento, y en que tambien expresa haber aquel juez dado pasos impropios del honor y credito del gobierno.

Tiene el honor de saludar á V. E.

Juan Antonio Lavalleja.

Exmo. Gobernador provisorio del Estado.

Villa de Melo y Agosto 25 de 1829.

El comandante que firma no pudiendo ser indiferente á los clamores de los vecinos de este departamento á quienes por orden del Juez Ordinario se les mandaba sacar el ganado de marcas portuguesas, con efecto de ayer ha embargado todo el que yase habia sacado y ha ordenado la suspension de esta medida hasta la resolución del Superior Gobierno.

Todo lo que comunico al Sr. General para que se digna deliberar como le parezca conveniente, saludándole con su muy alta consideración.

José Augusto Pazolo.

Sr. General de las armas D. Fructoso Rivera.

Montevideo, Septiembree 4 de 1829.

Por la adjunta nota se impondrá el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra de la disposición del Sr. coronel graduado comandante del regimiento No. 3 D. José Augusto Pazolo, sobre el embargo del ganado de marcas portuguesas que se hacia en la villa de Melo, por disposición del juez ordinario de aquel departamento. El Exmo. Sr. Ministro se dignará elevarlo al conocimiento superior para la resolución que tenga á bien acordar.

El general que firma saluda al Exmo. Sr. Ministro con la mayor atención y aprecio.

Juan Antonio Lavalleja.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

DECRETO.

Montevideo, Septiembree 5 de 1829.

Al-Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

RIVERA.

Montevideo, Septiembree 9 de 1829.

Agreguese el oficio del alcalde de la Villa de Melo, con referencia á este asunto, y pase en vista al Fiscal General.

Por el Sr. Ministro.—Arauco.

Exmo. Señor: El Fiscal General interino dice: Que la administración de justicia así á los naturales

de este Estado como a los extranjeros es un deber que se desprende del derecho de gentes, y en cuya religiosa observancia estrictamente los intereses mas preciosos de las naciones. Por las notas oficiales que se acompañan, parece, que el alcalde ordinario del Cerro Largo no ha hecho otra cosa mas, que llenar aquella obligación. Cuando así no son las partes, que se crean ofendidas, deben elevar sus recursos a las autoridades designadas por las leyes vigentes, para obtener de ellas las indemnizaciones, que por derecho les correspondan y mas en manera alguna deben ocurrir al comandante militar destacado en aquel destino con objetos muy diversos, de los que por ahora se califican.

En esta virtud el Fiscal opina, se le haga entender al comandante militar teniente coronel D. José Augusto Pozolo no interrumpa el curso de las autoridades civiles, y que consagre su celo a la guarda de las fronteras en conformidad a las instrucciones que tengo sobre la materia, y a las que en lo sucesivo le fueren comunicadas por esta superioridad, acompañando al Alcalde Ordinario del Cerro Largo una copia autorizada de la resolución, que las superiores partes de V. E. se sirvieran adoptar sobre la materia.

Montevideo Septiembre 24 de 1829.
Dr. Bernardo Bustamante.

MINISTERIO DE GUERRA.

Montevideo Diciembre 4 de 1829.

El gobierno atendiendo a lo espuesto por el Ciudadano D. Francisco Estevan Benites en la solicitud que ha elevado por este Ministerio quiere, que por el Ministerio de gobierno, se prefenga al Juez del partido en que reside, el mayor respeto a las propiedades y pertenencias de los vecinos, a las consideraciones con que deben proceder con ellos; piense que de este modo no sean violentados sin justa causa, evitando por este medio las quejas que estos puedan tener de las autoridades a quienes corresponde velar el orden.

Por el Señor Ministro.

José Brillo del Pino.

CIRCULAR.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Noviembre 30 de 1829.

Noticioso el gobierno que por las injurias de varios departamentos del E. se han tenido providencias para obligar a algunos vecinos a la entrega de las haciendas tomadas con conocimientos de los gefes militares del ejército durante la guerra, ó cedidas por remuneración de servicios, cuando semejantes medidas no pueden ni deben emanar, sino de las primeras autoridades de la Republica, previno los informes necesarios y tramites de la ley, aun en los casos mas obvios; previene á que juzgado ordinario se abstenga bajo la mas seria responsabilidad de resolver definitivamente sobre el particular, ni aun con protesto de clarificar las dichas propiedades y su pertenencia.

Fructuoso Rivera.

Al Sr. Alcalde del Departamento de . . .

Los oficios que continúan son relativos al suceso de la noche del 14.

Exmo. Sr.

Cuando era las diez y media de la noche fui informado, que una parte del regimiento número 2 de caballería se habia sublevado en el cuartel. Al momento marché con el coronel y otros oficiales, para contenerlos; pero fue en vano, pues cuando llegamos ya habian atropellado a la puerta mas de cien hombres, y formando un grupo se habian dirigido a la ciudad. Mande en el momento avisar a V. E. y al coronel de cazadores por el coronel D. Evaristo Carrigoes, pero cuando este llegó a la ciudad ya los sublevados habian entrado por las

calles. Estos partes que recibí, y que la mayor parte de la tropa tiraba para afuera me hizo seguir hasta lo de Maroña, y es donde me hallé con algunos oficiales; y bastante tropa ya montada ahora que son las dos de la mañana; tengo una partida en el Corrito, otra en el Molino, y el coronel Rivera lo he destinado sobre la capilla del Carmen, y espero ameazara para contener este inesperado desorden. Yo espero que V. E. ponga en conocimiento del gefe de Estado mayor, y el gefe de policia para que, con la prudencia necesaria tomemos entre todos las medidas convenientes a fin de contener los sublevados, que son muy pocos, y sin direccion.—Casa de Maroña Diciembre 14 de 1829.

Fructuoso Rivera.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General del Estado.

Exmo. Sr.

Despues de mi anterior a las dos de la noche desle lo de Maroña, vine a amanecer por el Petrolero. Los sublevados luego que fueron rechazados en la plaza, se dirigieron a la barra del Pantano, y sorprendieron la caballería, y en ella han salido dispersos para la campaña. Ahora que son las seis de la mañana recibo parte del coronel Rivera, que persigue un grupo como de seis hombres, que los lleva muy inmediatos, pues ellos acaban de pasar por la hacienda del Sr. Pelson, y sigue sobre ellas. El teniente Arias va sobre otro grupo que amaneció por las puntas de Canelon Chico. Yo me dirijo al paso de Juan Chaves en Santa Lucia, donde llegare antes de la noche, y no dejare de perseguirlos hasta sujetarlos ó destruirlos; de este modo evitara que rebasen a los vecinos por donde van. Su direccion es al Durazno donde la mayor parte de los sublevados tienen sus familias; á aquel punto he hecho aviso por conducto de la comandancia de Canelones, para que se esté prevenido.—La que comunico a V. E. para su conocimiento.—Colorado Diciembre 15 de 1829.

Fructuoso Rivera.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General del Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Diciembre 17 de 1829

Sabiendo que muchos contratos celebrados de algun tiempo á esta parte se adelanta el derecho de alcabala, y no siendo justo que el erario publico sea defraudado de esta parte de sus rentas cuando sus apuros reclaman urgentemente la mas exacta recaudacion de todas ellas; el gobierno provisoria del Estado van á decretar.

Art. 1.º Dentro de un mes contado desde la fecha en la capital, y de tres en la campaña serán pagadas todas las alcabalas que se estén adelantando, senos del cuatro tanto, que irremisiblemente se exigira á los contraventores pasado dicho plazo, aplicada al denunciador caso de haberlo, y en falta de esto al Fisco.

2.º Los tribunales, juzgados, oficinas de recaudacion, y demas del Estado, que ejerzan jurisdiccion donde llegue a descabrirse el fraude ó omision de dicho pago han efectiva la excecpcion y aplicacion de la pena si la menor demora; y todos los demas empleados, y funcionarios publicos que oficialmente separan algunos de estos adelandores darán inmediatamente cuenta al gobierno, bajo la de perdimento de sus empleos.

3.º Los contratos en que despues de los plazos designados en el articulo primero no se haya satisfecho el derecho de alcabala serán declarados nulos á instancia de cualquiera de las partes interesadas, sin mas figura de juicio que la constancia de dicha comision.

4.º Publíquese, circúlese y dese al Registro Oficial.

RONDEAU.
Lucas J. Obes.

HONORABLE ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

SS. Representantes.

La comision de Legislacion, abriendo dictamen sobre las dos consultas de la Colectoria General, elevadas por el Gobierno Provisorio en 23 de Septiembre último, relativas á que se declare, por quien han de librarse las ordenes de pago de los gastos municipales, que autoridad ha de intervenir en los trasposos de los terrenos conocidos por de Propios, y porque haya de cubrirse aquellos gastos, aconseja á la H. A. se sirva sancionar la adjunta Minuta de Decreto, si la considera arreglada.

La Comision saluda á los SS. RR. con el respeto que se merecen. Montevideo Noviembre 4 de mil ochocientos veintinueve. Luis Hernado Garcia.—Cristofal Echeverria.—Solano Gavia.—Joquin Antonio Nabez.

Minuta de Decreto.

Art. 1.º Interin se establecen las Juntas económicas administrativas se creará en la capital una comision compuesta del alcalde ordinario en calidad de presidente, y dos vecinos nombrados por el Poder Ejecutivo.

2.º Los individuos de esta comision no gozarán de asignacion, ni emolumento alguno por este cargo.

3.º Las atribuciones de la comision serán: conocer de los espedientes de trasposos de terrenos de propios, y jirar los libramientos de pagos de los gastos municipales, acordados por el gobierno.

4.º Los libramientos de que trata en el articulo anterior, serán cubiertos por la caja de la colectoria general.

5.º Comuníquese al gobierno en contestacion á su nota de 23 de Septiembre último, con que elevó las consultas del Colector General, de 14 y 18 del mismo mes.

Montevideo Diciembre 17 de 1829.

La A. G. C. y L. del E. usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado en sesion de ayer con valor y fuerza de ley.

Art. 1.º En el ministerio de gobierno y relaciones exteriores, habrá un oficial l.º con 1,200 pesos de sueldo anuales, un 2.º con 800 y un auxiliar con 600; y en cada uno de los de Hacienda y Guerra, un oficial 1.º con 2.º y un auxiliar con las mismas dotaciones.

2.º En el caso en que el gobierno considere preciso aumentar los brazos auxiliares para el mejor espediente del despacho, podrá aumentar uno á dos oficiales de esta clase.

3.º Los Ministros mandados crear por decreto de 15 de Septiembre último, disfrutaran el sueldo de tres mil pesos al año.

4.º Habrá tres porteros para estos ministerios con la dotacion de 300 pesos de sueldo cada uno.

5.º A los ministerios de gobierno, guerra, y relaciones exteriores mientras estos reunidos se designan 300 pesos al año, para gastos de oficina y extraordinarios; y al de Hacienda 150.

El Presidente lo transmite al Exmo. Gobierno Provisorio, á quien saluda como siempre.

Silvestre Blanco, Presidente.
Miguel Antonio Lerra, Secretario.
Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

EL UNIVERSAL.

MONTevideo DICIEMBRE 19 DE 1829

El siguiente articulo contiene una relacion oficial de las providencias tomadas por S. E. el Sr. Gobernador Provisorio en la noche del 14 para contener la insurreccion, perseguir á los sublevados y asegurar la tranquili-

dad publica; cuyos detalles no habiamos obtenido hasta ahora.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1829.

Después de lo que se ha visto publicado por la prensa en orden al acontecimiento inesperado de la noche del 14 del corriente, falta instruir al publico de algunas otras medidas tomadas por el Gobernador y de que no se hace mencion, sin duda por no haber llegado al conocimiento de los EE. de los periodicos de esta Capital ó por olvido de los gefes que han dirigido los partes copiados en ellos. Ya se vé por uno de éstos que el Oficial Labrador que venia en comision al Fuerte fué muerto; mas el teniente Ordoñez que salió de la Ciudadela al mismo fin, se presentó al Gobernador y dijo de parte de su Coronel y en presencia de muchas personas que le rodeaban que el Batallon de su mando estaba sobre las armas; que al frente de la Ciudadela tenia una fuerza como de cien hombres de los sublevados; y que fuera de la Ciudad se observaba un gran movimiento de gentes a caballo; en seguida preguntó el Gobernador al mismo oficial, que sabia de la compañía de Policía, y este le contestó le parecia se habia incorporado á los armatados: estas dos últimas circunstancias llamaron mucho mas la atencion del Gobernador é inmediatamente previno á Ordoñez regresase tomando las mayores precauciones para no ser interceptado, y que dijese á su Coronel se conservase en la posicion de que le instruya y que tratase á toda costa de ponerse en comunicacion con el Sr. Ministro de la Guerra; que hallandose fuera de mutallas no podia menos que haber dado ya algunas disposiciones para sofocar este movimiento, en lo que no se equivocó dando tambien de este modo algun tiempo para que se completasen algunas otras medidas en que habian convenido con el Sr. General Lavalleja que se hallaba á su inmediacion, cuales eran, las de traer al Fuerte el Escuadron de Guais, el Piquete de Artilleria, y que llegasen las municiones pedidas al Comandante de esta arca para comunicar en seguida las ordenes que conviniesen, siendo muy recomendable instruir al publico, de que en estas circunstancias se le presentaron varios vecinos ofreciendo sus servicios para sostener el órden, entre estos los Sres. Salbañques los Sres. Cordones y otros que ahora no recuerda: en este estado le participó el General Gefe del E. M., que personalmente habia ido hacia la Plaza á observar los movimientos de los sublevados, que estos se retiraban ya con direccion al Porton de S. Pedro: en consecuencia ordenó su persecucion, operacion que tomó á su cargo el mismo gefe llevando en su compañía al de Policía Coronel D. Ignacio Oribe, debiendo para realizarla tomarse los Caballos de las Caballerizas particulares de la Ciudad, y siendo el punto de reunion la casa de

Policia para romper desde allí la marcha. Despues de haberse dado estas disposiciones se le presentó embiado por el Sr. Ministro de la Guerra el Teniente Coronel D. Ignacio Barrios para instruirle de lo mismo á que se refiere el *Universal*, del 17 y al que hizo regresar inmediatamente para que dijese al mismo Sr. en contestacion, que los sublevados se habian retirado ya por el Porton de S. Pedro; que eran perseguidos por tropa de Cazadores, y que tambien marchaba sobre ellos una fuerza de Caballeria al mando del Sr. General Lavalleja, y que con este conocimiento, por su parte dictase tambien las medidas que creyese convenientes para su aprension. Como una hora despues de haber regresado Barrios recibió el Gobernador una nota del mismo Sr. Ministro conducida por el Capitan de Caballeria D. Nicolas Caceres en que le decia, que luego que llegó á su noticia la sublevacion de parte de la tropa del número 2 habia despachado á la Ciudad al Sr. Coronel D. Evaristo Carriego con el fin de que instruyese al gefe de cazadores de este desagradable incidente, y tambien al Gobernador; mas este no le vió hasta el dia siguiente; con otros por menores de que ahora no hago memoria pero baste decir que esta nota se leyó el dia siguiente en la sala de RR. Por lo que queda expuesto y lo demas á que hacen referencia los partes publicados, y que encabezan hoy el sumario que se está formando, verá el publico claramente que todas las autoridades militares han concurrido simultaneamente, y con la mayor eficacia y actividad á sofocar este movimiento tumultuario proponiendose igualmente perseguir y castigar los comprendidos en él, luego que haya terminado su proceso.

EL GOBERNADOR.

TEATRO.

La exhibicion de la Tragedia *Luzca* en la noche del 17 ha merecido el aplauso del publico del modo mas expresivo. El *Universal* se dispone á tributar hoy á sus Actores los elogios á que se hicieron acreedores pero los limites de sus columnas se aproximan y difiere esta tarea para el siguiente número.



MARITIMA



ENTRADAS.

Fragata chilena *Aneroa*, su capitan Salvesson, de Talcahuano el 9 de Noviembre, con 4,000 libras de trigo.
Bergantín ingles *Peuce*, en capitan Gares, de Buenos Aires.
Bergantín americano *Volante* de Baltimore el 23 de Septiembre.
Bergantín americano *Falcon*, su capitan Elwell, de Boston, con 56 dias de navegacion.
Bergantín americano *Jones* su capitan Farley de Salem, con
242 pipas 16 medias id. aguardiente
867 barriles harina
100 id. galleta
30 id. papas

90 cascos miel
12 de bacalao
10 bulbos generos
36 sacos pimienta
60 cajas de azucar
60 cuñetes buches de pescadío
45 id. de salmón
438 cajones jupon
21 id. cigarras

MEMORANDUM.

El bergantín americano *Volante*, procedente de Baltimore con 57 dias de viaje; habido con el paquete de S. M. B. *Lord Melville*, en la lat. 27 N. y longit. 34 O. á los 45 dias de su salida de este puerto.

La fragata Americana *Globo*, su capitan Macy, que salió el Lunes pasado para Paraguarí, vino ayer de arribada con pérdida de anclas.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

S.ª Funcion de la 3.ª temporada.

EL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE.

Despues de la sinfonia de costumbre, se representará la interesante comedia nueva en 5 actos, titulada.

Quando tocas venter, desengañas loco.

ó SEA

LA TOQUERA VIZCAINA.

Seguirá un buen intermedio de baile y terminará la funcion con un divertido Saynete.

A las 8 y media.

Se vende.

La casa de la testamentaria del finado D. Juan José Brid, situada en la calle de San Luis, cuadra del Consulado, la persona, que se interese en su compra, vease con el Dr. D. Juan Ortegaui. D. 19 3 p.

SE VENDE.

UN negro joven y sin vicios, propio para todo servicio en la calle de San Miguel almax. n.º 68 frente á la esquina del reloj, darán razón. D. 19 3 p.

Interesante.

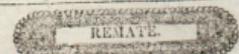
D. Francisco Juanico admite libranzas de tesoreria contra la coleccion para pago de derechos, de plazo vencido correspondientes á este mes. D. 19 3 p.

Se vende.

Una casa en la calle de San Felipe frente á la de D. Marcos Perez; el que quiera comprarla ocurra en esta imprenta que darán razon. D. 19 6 p.

AVISOS.

El dia 13 del presente mes se ha habido un cambio de la propiedad de D. Camilo José de Acosta, que fue del finado Fidel Rey y de D. Juan Maria Perez; se llama el a. y dicho criado José; el que lo presentare á s.ª legitimo uno se lo gratificará. D. 19 3 p.



REMADE.

Por Rafael Ellauri.

En casa del consual y agente de presas del Brasil.

Hoy Sábado 19 del corriente se ha de rematar precisamente el bergantín ingles *Presa Hellespont*. El inventario está de manifiesto en casa de dicho Sr. consual.

Dará principio á las 5 de la tarde.

Por J. B. Arechaga.

El martes 22 del corriente en el almacén naval de Mr. Smith se ha de rematar el lanchon del consual cuyo inventario se halla de manifiesto en el mismo almacén.

A las 6 de tarde

Interesante.

Discurso sobre la pena de muerte publicado por el Dr. D. Juan J. Alsina. se haya de venta en la librería de Yañes.

El departamento de Policía

Después de haber espuesto, al superior gobierno en contestación a la orden del día anterior, previniéndosele no descuidado el alumbrado público de la ciudad, y de la de hoy en que se le previno informase sobre los motivos que impidieron el cumplimiento de ella, debe manifestar al público que fueron de tal naturaleza, que a pesar de todo su celo, no le fue posible vencer los obstáculos que se le han opuesto para llenar su deber en la noche del día a que se refiere.

Montevideo Diciembre 16 de 1829.
MDOZ.

Para Buenos Aires.

Saldrá el 19 del corriente el paquete Nacional *La Fosca*, recibe carga y pasajeros para los que tiene comodidades superiores ocurran al muelle naval de Smith y Long, frente al muelle.

D 14

PARA BURDEOS.

La hermosa fragata francesa *La Nueva Alianza*, su capitán J. Lavagnan, de porte de 200 toneladas, encontrando flete para dicho puerto regresará de Buenos Ayres dentro de seis semanas. Quien quisiera cargar en ella puede verse con Bertram, Le Breton y Ca. calle de San Miguel.

D 17 3p

SE FLETA.

Para los puertos del Brasil *Europa*.

El hermoso y bien conocido bergantín *Amburguez Jorge y Augusto* su capitán Wittich. El buque es nuevo y muy velero. Se puede ver con Bertram Le Breton y con el capitán abordo.

D. 16.

Se fleta para Paisanda.

LA muy hermosa goleta nacional *Estrella del Sud*, y las personas que quieren contratar pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 13.

D 14 3p.

PARA GENOVA.

El bergantín sardo *Industria* capitán Nicolas Bianchi, de muy buen andar y excelentes propiedades, dará la vela el mes entrante: tiene mas de la mitad de su carga, y su consignatario D Francisco Jusanicó, admitirá a flete la restante, así como pasajeros. No habrá dificultad para que haga escala en cualquiera de los puertos intermedios desde Cadix hasta Marsella inclusive, proporcionándose suficiente carga.

D 14 3p.

Sacó la rifa del reloj de música de ocho sonatas el número—

1,941

Montevideo 14 de Diciembre de 1829.

SE VENDE,

En la villa de Sta. Lucia una casa con tres piezas y una cuadra de terreno: poseso de valde y cocina, el que se interesa por ella ocurra a la calle de San Vicente número 7 frente al baño de los padres donde avita su dueña doña Tadea Mitre.

D. 16 6p.

VENTA

De una negra a pedimento suyo, sin vicio, sabe cocinar muy bien, lavar, coser, planchar y demás servicio de una casa. El que se interesa en su compra vease con su amo, que vive en la calle de San Felipe No. 44.

D 15 3p



Vino de champagne.

De superior calidad se halla de venta en el almacén naval de Smith y Long frente al muelle.

Se ha perdido

UN velo de punto de seda negro; el que lo haya hallado lo entregue en esta imprenta que será gratificado.

D 15 4p

AVISO.

SE vende una crista de todo servicio, y ana, en cantidad de 325 pesos. En esta imprenta darán razón.

D 15 3p

SE NECESITA

COMPRAR una partida de maizón de trigo de buena calidad, el que lo tuviese que ofrecer con su muestra, a la calle de San Joaquin casa No. 21.

D 15 3p

Aviso.

SE desea acomodar un mozo en cualquier trabajo útil, y mas particularmente en jabonería, b. holería, pues de uno y otro tiene buenos conocimientos, en estos se comprometo a servir ya de mayordomo, ó ya de peon, ó de uno y otro aun mismo tiempo; es hombre de bien, y puede garantizar su conducta de un modo satisfactorio. El que lo necesite puede verlo en la calle de San Benito Puerta N.º 84.

D. 10 3 p.

AVISO.

EL agrimensor que subscribe estando próximo a salir á San José Grande y Chico y al pueblo de las Minas, ofrece sus servicios á los SS que en esta direccion tubiesen que verificar algun deslinde de terreno, ó cualquiera otra operacion de la profesion de ingeniero. En esta imprenta se recibirán órdenes al efecto.

Adriano H. Mysson.

D 14 3p.



IMPRENTA REPUBLICANA.

SE ha trasladado este establecimiento á la casa número 62 calle de San Fernando, donde antes existia la Imprenta de la Independencia.

SE VENDE

UN negro de edad de 16 años, ó se cambie por una negra de la misma ó menos edad segun convenio que podrán hacer; los que se interesen en ello podrán ocurrir á la misma imprenta.

Dic. 12

SE VENDE

UNA parda joven propia para una casa de familia, para afuera por haberlo á ella pedido y segun gusto; el que quiera comprarla vease con su amo que vive en la calle de San Felipe No. 137, al lado de la casa de D. Daniel Vidal.

D 14 1m

Comisaria General de Guerra.

DEBIENDO concluir con el año la contratación del alumbrado de las guardias, cuarteles, destacamentos, casa de gobierno, y estado mayor general, se invita á los SS. que quieran hacer postura en este ramo para todo el entrante de 1830, presenten dirigidas cerradas á esta comisaria hasta el 21 del corriente á las 12 del dia, en que serán abiertas segun practica y elevada la mas ventajosa para su aprobacion.

Montevideo Diciembre 10 de 1829.
ANAYA.

AVISO.

Gonzalo Gomez de Mello hace saber al público, que a fines del corriente mes y año, concluirá la sociedad que tiene con Juan Jose Ribero dos Santos y Lorenzo Antonio de Rega, que giraba de bajo la firma de G. G. de Mello y Ca. Por tanto todos aquellos que se hallen acredores, presentarán sus cuentas en el escritorio de dichos, calle de Santiago No. 45.

Diciembre 10 3p.

Se ha publicado.

Por el ministerio de gobierno el núm. 1 del tomo 6 del Registro Oficial, habiendo cerrado el tomo 5 con el numero 7.

Alberto G. Mac Questen.

Cirujano dentista, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable publico de Montevideo. Vite en la calle de S. Gabriel N.º 30

Diciembre 3.

AL PUBLICO.

SE hace saber al publico que desde el dia de hoy se ha de vender en la ciudad y sus extramuros la arroba de carne de la mejor á cuatro reales y la mas inferior á tres.—Montevideo Diciembre 3 de 1829.

Orbe.

Se vende.

UN piano en un buen uso, y de mas voces muy buena quien se interesa en su compra ocurra á la calle de San Benito número 51.

D. 5

SE VENDEN

PLANOS de esta ciudad de Montevideo á dos reales, en esta imprenta y en la librería de Yañes.

D 11.

Sanguineas superiores y baratas.

HAY de venta en la botica de Rafael Bosch, á la entrada del porton viejo á mano izquierda número 15. Si alguno necesita hacer uso de ellas, como puede ir á dicha botica se le aplicará gratis, cobrando solo las sanguineas.

Dbre 7. 6p.

Aviso.

El que quisiera concluir un mozo n.º cion ingles, para el cuidado de tres caballos ó de cochero y enseñarlos la uso de Europa en esta imprenta darán razon.

Dbre. 9 3p.

Se vende.

UNA zapateria con mostrador, armazon con vidrieras y demas útiles en la calle de los pescadores número 41 frente á la fonda de Limón. Tambien se vende solo el armazon en la misma casa darán razon.

Dbre. 7

Se venden.

136 perlas finas de superior calidad y á precio equitativo, en la calle de San Benito núm. 51 darán razon.

D. 7

IMPRENTA REPUBLICANA.

Calle de San Fernando número 62.